



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2021-AL/MDP

Pucusana, 30 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°299-2021-AL/MDP de fecha 12.10.2021, se Encarga al Abog. Kevin alexander Villegas Medina en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, al haberse dejado sin efecto la Encargatura del Abog. Kevin alexander Villegas Medina en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2021-AL/MDP de fecha 30.11.2021, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante.

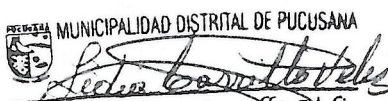
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N°27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 01.12.2021 al **ING. JORGE ABEL LUY GALLARDO** en el cargo de confianza como **GERENTE** de **DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO** de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

Recibido 30/11/2021

